

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1931

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 24 de febrero de 2021, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejea de los Caballeros, 24 de febrero de 2021.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la constitución de una bolsa de trabajo de operarios de servicios múltiples con destino a la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros cuando se dé alguna de las circunstancias excepcionales y urgentes que permite el artículo 19.Cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Considerando lo establecido en la base cuarta de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

• ASPIRANTES ADMITIDOS:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
AGUILAR	BUISAN	JAIME
ARILLA	FRANCES	ABRAHAM
ARRIETA	JIMENEZ	SEVERIANO
CAMPOS	LAIGLESIA	MARIO
CARBONELL	BORJA	ANTONIO
CLEMENTE	SARRIA	FERNANDO
ESPEZ	BIESCAS	EDUARDO
GABAS	LAMBAN	MARIA MERCEDES
GALLARDO	BERRIO	MIGUEL ANGEL
GARCIA	MATILLA	IVAN
GARCIA	TORRES	ROBERTO
GARETA	ALBO	JORGE EMILIO
GIMENEZ	HERNANDEZ	FELIPA
GIMENEZ	PEMAN	JAIME
GIMENEZ DE BAGÜES	FUERTES	AMADEO
HERNANDEZ	FERNANDEZ	DIVINA
LABORDA	BERNAL	AMAYA
LAIGLESIA	SANCHO	FERNANDO
LAIGLESIA	SANCHO	JOSE ANGEL
LUNA	ACIN	IVAN
MERIN	FLORES	ANDRES
MERIN	FLORES	MIGUEL ANGEL
MIANA	GARCIA	SERGIO
MUÑIDO	ROMEO	MANUEL
ONISIM		VASILE
PEREZ	PEREZ	RAUL
PUEYO	LAIGLESIA	RICARDO
REINALDOS	LABORDA	PEDRO
ROQUE	CASTEL	RAMON ANGEL
SANCHO	LAHOZ	SILVIA
SEBASTIAN	MUNIESA	AXEL
TACCHINI	LISO	ALFREDO
TEJERO	MATEO	JOSE ANTONIO
TORRES	SANCHEZ	BARBARA
VINACUA	CABRERO	VICTOR



• ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Titular, don Juan López Navarro, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; suplente, doña María Ángeles Casalé Jiménez, técnico sociocultural del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

VOCALES:

—Titulares: Don José Antonio Jaca Palacios, capataz de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; doña Sara Cardona Pérez, administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Ángel Leren-degui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

—Suplentes: Don Alberto Aznárez Solanas, conductor de la Brigada de Obras y Servicios; don Fernando Aznárez Sierra, coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; doña Clara Urieta Huarte, administrativo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Cuarto. — Señalar que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros, el día 23 de marzo de 2021, a las 10:00 horas; el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el tribunal, incluso el mismo día si ello fuera posible y así se considerase por éste.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra B, según el sorteo público celebrado el día 24 de febrero de 2020 por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Séptimo. — Dar cuenta de la presente resolución a los señores presidentes de la Junta de Personal y del comité de empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a 1 de marzo de 2021. — El secretario general accidental, Alfredo Francín Blasco.